

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32303 CIE AUTOMOTIVE, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSTITUTO SECTORIAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN
DE EMPRESAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se comunica que la Junta General de Accionistas de la sociedad Cie Automotive, Sociedad Anónima (la "Sociedad Absorbente"), sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Bilbao, calle Iparraguirre, 34-2º derecha, y provista de CIF número A-20014452; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al Tomo 4815, Folio 74, Hoja BI-48660, Inscripción 2ª, y la Junta General de Accionistas de la Sociedad Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas, Sociedad Anónima (la "Sociedad Absorbida"), sociedad anónima de nacionalidad española domiciliada en Alameda Mazarredo, número 69, 8º piso, de Bilbao (Bizkaia), con CIF número A-48746630, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el Tomo 3.243 de la Sección General de Sociedades de ese Registro Mercantil, folio 24 Hoja número BI-14.143 inscripción 1ª, acordaron con fecha de 27 de octubre de 2010 la absorción de Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas, Sociedad Anónima, por parte de Cie Automotive, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la Sociedad Absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de la Sociedad Absorbida, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 22 de julio de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas, Sociedad Anónima, y de Cie Automotive, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas, Sociedad Anónima, y de Cie Automotive, Sociedad Anónima, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 28 de octubre de 2010.- D. Roberto Alonso Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de Cie Automotive, S.A. y D. José Ramón Berecibar Mutiozabal, Secretario del Consejo de Administración de Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas, S.A.

ID: A100079901-1

cve: BORME-C-2010-32303